

SOLICITUD AL FONDO DE JUSTICIA DIGITAL

¡Gracias por tu interés en el Fondo para la Justicia Digital!

Sabemos lo difícil que puede resultar comprender los criterios y el proceso de solicitud de una entidad financiadora (inos ha pasado a nosotros/as/es también!), por lo que hemos elaborado esta guía para intentar que todo resulte lo más claro y transparente posible.

Si después de leerlo todo aún hay algo que no te queda claro, puedes ponerte en contacto con nosotros/as/es en digitaljusticefund@weavingliberation.org.

Este paquete incluye:

- 1. Información general sobre el fondo**
- 2. Criterios de financiación**
- 3. Cómo presentar una solicitud**
- 4. Preguntas frecuentes**

**WEAVING
LIBERATION**

1. Antecedentes del Fondo

Weaving Liberation es una iniciativa de creación de ecosistemas y de redistribución de fondos centrada en apoyar y dotar de recursos a la organización de movimiento en pro de la justicia digital. Coordinamos la puesta en marcha de [«Una visión para la organización en pro de la justicia digital en Europa»](#), un programa de actividades que contribuirá a crear las condiciones necesarias para que las comunidades trabajen hacia un futuro de liberación digital. Trabajamos para:

Apoyar a los movimientos para que colaboren y se respalden mutuamente en pos de visiones positivas de la justicia digital

Desarrollar prácticas que valoricen la vida para generar cambios en la formulación e incidencia política, los litigios legales, y practicas de organización comunitaria, etc.

·Redistribuir recursos entre grupos que luchan por la justicia racial, contra el sistema de castas, económica, medioambiental, transfeminista, queer, de las personas con discapacidad, de los/las/les migrantes y la justicia digital, y grupos que trabajan en la intersección entre la tecnología y la justicia.

Lo hacemos principalmente a través de colaboraciones con otras entidades para co-diseñar espacios de encuentro como nuestros [Retiros de Conocimiento e Imaginación](#) y el [Retiro de Liberación Digital](#), desarrollar y difundir [recursos sobre cuestiones clave de justicia digital](#); conceder subvenciones, como uno de los medios de redistribución; y participar en la defensa de subvenciones, junto con la filantropía privada, para defender la [justicia digital](#), la construcción de espacios entre movimientos y la [justicia de recursos](#).

¿Por qué el Fondo?

El Fondo para la Justicia Digital trabaja para fomentar un ecosistema en el que los grupos que resisten a la violencia causada por la tecnología, puedan imaginar relaciones más seguras y enriquecedoras con ella. Trabajamos para que dichos grupos dispongan de los recursos necesarios para soñar, organizarse, construir y prosperar hacia presentes y futuros donde exista una tecnología liberadora.

Somos conscientes que estos mismos grupos cuentan con pocos recursos y casi no tienen a quién recurrir para obtener financiación flexible, ya que muchos gobiernos invierten actualmente millones en el complejo industrial tecnológico y la financiación filantrópica en cuestiones tecnológicas, en este momento, suele destinarse a enfoques reactivos que defienden cambios marginales en lugar de un trabajo orientado al cambio sistémico. El Fondo se está diseñando para mitigar esa brecha.

Nuestra visión es un ecosistema en el que estos grupos puedan realizar su trabajo en sus propios términos, trabajando hacia futuros más allá de acciones de resistencia y de reacción ante los daños, que con los recursos necesarios se pueda imaginar y construir poder para un presente y un futuro mejores. Vemos este ecosistema como un lugar donde los movimientos por la justicia se solidarizan entre sí y se organizan, sueñan y construyen juntos para garantizar que el propósito, el diseño, la fabricación, el uso y la gobernanza de las tecnologías se basen en la justicia y estén orientadas hacia nuestra liberación colectiva. Para más información sobre nuestra concepción de la justicia digital, puedes consultar [«Una visión para la organización de la justicia digital en Europa»](#)

¿Por qué un enfoque participativo?

Llevamos a cabo este trabajo siendo conscientes de las limitaciones de la financiación filantrópica, incluidos los enfoques de financiación que son llevados a cabo desde un enfoque jerarquizado del poder, impuesto desde arriba, que no satisfacen las necesidades de quienes se ven más afectados/as/es negativamente por la tecnología. En muchos casos, estas prácticas de financiación causan un daño aún mayor al respaldar estrategias y soluciones que no tienen en cuenta los problemas ni las soluciones de quienes se enfrentan en su vida cotidiana a las consecuencias más duras del complejo industrial tecnológico.

Aunque la financiación participativa dista mucho de ser perfecta, su objetivo es redistribuir el poder al mismo tiempo que redistribuye los recursos, para ayudar a dar más acceso a la financiación a grupos que a menudo se ven excluidos estructuralmente. Para nosotros/as/es, la clave para lograrlo es ceder la toma de decisiones sobre cómo se asignan los fondos a nuestro Peer Circle –un grupo de 10 personas que cuentan con conocimientos y experiencia adquiridos al trabajar y organizarse en ámbitos como la justicia digital, la justicia para las personas con discapacidad, los derechos de los/as/les trabajadores/as, la justicia racial, la justicia contra el sistema de castas, los derechos de la comunidad Romání/Gitana, la justicia queer y transfeminista, entre muchos otros. **Que sean las personas que pertenecen a los movimientos quienes decidan a dónde debe ir el dinero del movimiento.**

Este fondo no parte de cero. Weaving Liberation es el resultado de un esfuerzo colectivo que comenzó en 2020, en el que más de 30 socios/as/es ayudaron a diseñar «Una visión para la organización de la justicia digital en Europa», un programa que identificó la necesidad de prácticas de financiación radicales para ayudar a crear las condiciones que permitan a los grupos resistir los daños tecnológicos estructurales y promover alternativas liberadoras.



También agradecemos el trabajo, el apoyo y la solidaridad de otros financiadores intermediarios que están reinventando radicalmente la financiación en este ámbito, entre ellos Black Feminist Fund, Dalan Fund, Numun Fund, Guerrilla Foundation, Collective Abundance, Green Screen Coalition y muchos más.

Agradecemos el apoyo de la Fundación Ford, Luminate y la Fundación Oak por financiar esta fase piloto del Fondo de Justicia Digital.

2. Criterios de Financiación

¿Quién puede solicitarla?

El Fondo está dirigido a iniciativas sin ánimo de lucro –**grupos, colectivos y organizaciones no gubernamentales, tanto registradas como no registradas**– que trabajan en la organización de la lucha de la justicia digital en Europa (según la [definición](#) del Consejo de Europa). Daremos prioridad a los grupos liderados por comunidades históricamente y estructuralmente excluidas.

Requisitos de elegibilidad

Para poder aplicar para el Fondo y tener buenas posibilidades de recibir una subvención, debes cumplir todos los criterios siguientes:

- **Tu grupo debe tener su sede principal en Europa, y el enfoque de tus actividades también debe incluir a Europa.** Se valora de forma positiva el trabajo en coalición con grupos de ámbito internacional.
- **Tu trabajo debe estar centrado en la organización en pro de la justicia digital.**
- **El presupuesto anual de su organización no puede superar una media de 500 000 EUR** (calculado sobre los últimos dos o tres años).
- **No cuenta con más de 10 empleados/as/es remunerados/as/es (incluidos los contratos de consultoría independientes a largo plazo).** También pueden presentar su solicitud los grupos gestionados íntegramente por voluntarios/as/es o colectivos sin personal remunerado.
- **Su grupo está dirigido por la comunidad.** Esto significa que las personas directamente afectadas por los temas en los que trabaja están representadas en su liderazgo o en la toma de decisiones y la ejecución de sus actividades.

Definimos la organización en pro de la justicia digital como el trabajo que construye poder colectivo para lograr un acceso equitativo a los recursos para todos/as/es y crea las condiciones para que el planeta y todos los seres vivos prosperen, entre otras cosas, permitiendo que las comunidades históricamente y estructuralmente excluidas determinen por sí mismas el propósito, el diseño, la producción, el despliegue y la gobernanza de las tecnologías digitales.

A quiénes nos interesa financiar

Sabemos que los movimientos de distintos contextos tendrán sus propias formas de definir la justicia digital, y hemos mantenido nuestra definición intencionadamente amplia para permitir que los grupos definan por sí mismos su labor. A continuación, ofrecemos más información sobre las perspectivas de justicia digital que deseamos apoyar:

- Grupos liderados por comunidades históricamente y estructuralmente excluidas (por ejemplo, personas negras, indígenas, racializadas, Roma/Gitanas, personas que sufren discriminación por casta, personas minorizadas por su género, personas queer, personas con discapacidad, inquilinos/as/es, presos, trabajadores/as en general, trabajadores/as sexuales, migrantes, personas en situación de pobreza, personas sin propiedad de tierra, jóvenes, personas mayores, personas desplazadas, personas que se resisten a la ocupación colonial, a la guerra y/o al genocidio, grupos étnicos o religiosos que se enfrentan a la marginación, pequeños agricultores/as, etc.)
- Grupos que tienen un análisis de la justicia digital basado en cuestionar y dismantelar las estructuras de poder y los sistemas de opresión predominantes que las tecnologías digitales permiten y amplifican (p. ej., colonialismo, colonialismo de asentamiento, racismo, capitalismo, extractivismo capitalista, sistema de castas, capacitismo, cis-hetero-patriarcado, etc.)
- Grupos que están construyendo poder para promover un presente y un futuro que afirman el derecho a la vida y sean liberadores, es decir, aquellos en los que las tecnologías son un medio para la regeneración, la abundancia, el cuidado y la autodeterminación.

Trabajos que nos interesa financiar

Esta no es una lista exhaustiva, sino una guía de los tipos de trabajos que nos entusiasma apoyar:

- **Creación y mantenimiento de comunidades en torno a cuestiones de justicia digital:** organización comunitaria, apoyo entre iguales, actividades de creación de relaciones, etc.
- **Desarrollo de conocimientos y capacidades:** educación popular y política, periodismo de investigación, intercambios de habilidades, mapeo de problemas (p. ej., daños tecnológicos, necesidades y deseos de las comunidades), promoción de narrativas liberadoras en torno a la tecnología, intervenciones artísticas y otros enfoques creativos, etc.
- **Creación de coaliciones y movimientos:** defensa de causas, litigios estratégicos, campañas, etc.
- **Ayuda mutua relacionada con la tecnología:** espacios de reparación tecnológica, apoyo entre iguales en materia de seguridad digital, infraestructuras técnicas compartidas para el trabajo de los movimientos, iniciativas de intercambio de software/hardware, etc.
- **Trabajo tecnológico que afirme la vida:** creación de prototipos, puesta en marcha o expansión de tecnologías centradas en la comunidad, transfeministas, anticoloniales, etc.

Reconocemos que muchas de estas actividades y enfoques se solapan; **estos ejemplos pretenden ayudar a generar ideas, no limitar las oportunidades de financiación.**

A qué no financiamos

- Iniciativas que se desarrollen principalmente fuera de Europa o cuyas actividades se centren solo fuera de Europa
- Grandes organizaciones que ya cuenten con una sólida financiación procedente de fundaciones, patrimonios o particulares con un elevado patrimonio neto
- Organizaciones intermediarias cuya función consista en redistribuir fondos
- Organizaciones creadas por gobiernos
- Universidades
- Sucursales locales de organizaciones nacionales o internacionales que cuenten con una sólida financiación
- Grupos cuyos beneficiarios/as/es no estén representados/as/es en la dirección, la toma de decisiones o la ejecución
- Partidos políticos o grupos vinculados a partidos políticos

Cómo financiamos

¿Qué importe se puede solicitar?

Los grupos pueden solicitar subvenciones de entre 10 000 y 50 000 euros, que deberán utilizarse en un plazo de hasta dos años. Sabemos que las políticas y prácticas de financiación han llevado a que algunos grupos (especialmente los de base y los liderados por personas negras y de color) soliciten menos fondos de los que necesitan, por lo que os animamos a que, al presentar la solicitud, valoréis de forma amplia vuestras necesidades de financiación.

¿De cuánto dinero se dispone en total?

En esta convocatoria, el Fondo distribuirá un total de 500 000 euros en subvenciones para su uso entre 2026 y 2028.

¿Podemos solicitar una segunda subvención o una renovación?

Dado que esta es nuestra primera convocatoria de financiación, aún no podemos confirmar futuras oportunidades de renovación. Esperamos continuar con el Fondo en los próximos años y compartiremos más información sobre esto cuando podamos.

¿Cómo se toman las decisiones?

Todas las decisiones de financiación las tomará nuestro Peer Circle. Ellos/as/es han ayudado a dar forma al alcance, los procesos y el enfoque de nuestro modelo de financiación participativa. Los/as/es diez miembros/as/es del Peer Circle cuentan con conocimientos y experiencia adquiridos al trabajar y organizar en ámbitos como la justicia digital, la justicia para las personas con discapacidad, los derechos de los trabajadores, la justicia racial, la justicia contra el sistema de castas, los derechos de la comunidad Romání/Gitana, la justicia queer y transfeminista, entre muchos otros.

3. Cómo Presentar la Solicitud

El portal para recibir solicitudes estará abierto desde la semana que comienza el 11 de mayo hasta el 21 de junio de 2026.

Paso 1. Regístrese en la plataforma de subvenciones

El primer paso para presentar su solicitud es registrarse en la plataforma de subvenciones respondiendo:

- Nombre de su organización
- Sus datos de contacto
- ¿Cómo está constituida la organización? (Ejemplo: ¿es una organización sin ánimo de lucro/no gubernamental/cooperativa de trabajadores o un colectivo/grupo comunitario no registrado?)
- ¿En qué país tiene su sede?
- Si va a presentar la solicitud por escrito en línea o enviando un vídeo por correo electrónico

Una vez que se haya inscrito, recibirá una notificación informando de que puede empezar a trabajar en su solicitud desde el correo techsupport@digitalfreedomfund.org



**La fecha límite para registrarse en la plataforma de subvenciones es el domingo
24 de mayo de 2026 a las 23:59 CET**

Paso 2. Envío de su solicitud a través de la plataforma de subvenciones, completando estas preguntas:

1. **Antecedentes de su grupo** – estas preguntas nos ayudan a evaluar su elegibilidad para la subvención

- a. ¿Cuándo y cómo se creó el grupo?
- b. ¿Cuál es su presupuesto medio anual? (promedio de los últimos 2-3 años)
- c. ¿Cuántos empleados remunerados tiene?
- d. ¿Cuál es la misión y la visión de su grupo?
- e. ¿Cómo están representadas las personas más afectadas por los temas en los que trabaja en el liderazgo, la toma de decisiones y la ejecución del grupo?

2. **Tu trabajo** – estas preguntas nos ayudan a comprender cómo trabajas en el ámbito de la justicia digital, cómo funciona tu grupo y qué planeas hacer con la subvención

- a. ¿Cuál es el trabajo para el que solicitan financiación?
- b. ¿Cuál es el alcance geográfico del trabajo?
- c. ¿Cómo se relaciona tu trabajo con el tema de la justicia digital?
- d. ¿Por qué quieres realizar este trabajo? ¿Cuáles son tus objetivos con este trabajo?
- e. ¿Quién realizará el trabajo? Por favor, infórmanos también sobre otros grupos y colectivos que puedan participar.
- f. ¿Cómo practica tu grupo el cuidado? Por favor, comparte ejemplos de cómo integras el cuidado, el bienestar, la accesibilidad o el apoyo comunitario en tu organización, toma de decisiones o trabajo diario.

3. Tu presupuesto – esto nos ayuda a comprender cuáles son tus necesidades de financiación

Orientación:

- Por favor, presenta un presupuesto breve que refleje los gastos que te gustaría que se cubrieran.
- No es necesario que proporciones un presupuesto muy detallado o desglosado.
- Puedes incluir gastos básicos, como los salarios del personal y los gastos operativos.
- Se recomienda incluir gastos relacionados con la atención, el bienestar y la accesibilidad.
- Si sois un colectivo gestionado por voluntarios/as/es, podéis incluir igualmente estipendios o compensaciones por el tiempo dedicado.
- Podéis adaptar las categorías para que reflejen vuestras propias prácticas organizativas.

Plantilla de presupuesto

Partida presupuestaria	Descripción	Importe (EUR)
Gastos de personal	Salarios, dietas, tiempo de coordinación, responsables de proyectos, organizadores/as/es comunitarios	
Actividades del proyecto	Talleres, reuniones, eventos comunitarios, sesiones de educación política, actividades de investigación	
Gastos de cuidados y bienestar	Cuidado infantil, alimentación, espacios de descanso, apoyo al bienestar, prácticas de cuidado comunitario	
Gastos de accesibilidad	Interpretación, traducción, subtítulo, personal de apoyo a la accesibilidad, materiales accesibles, ayuda para desplazamientos	
Gastos digitales y técnicos	Software, hardware, herramientas de comunicación segura, alojamiento web, mantenimiento	
Comunicaciones	Diseño, impresión, divulgación, actualizaciones del sitio web, documentación	
Desplazamientos y alojamiento	Viajes locales e internacionales (si procede), alojamiento, dietas	
Gastos generales / Gastos operativos	Alquiler de oficinas, espacios de <u>trabajo</u> , servicios públicos, apoyo administrativo, seguros, contabilidad	
Contingencias	Hasta un 10 % para gastos imprevistos	
TOTAL		EUR

4. Documentos adicionales: nos ayudan a comprender la estructura de gobierno (formal o informal) de su grupo

Adjunte todos o algunos de los siguientes documentos:

- Una copia oficial de los documentos de registro o de cualquier documento de gobierno informal con el que cuente su organización.
- Uno de los siguientes tipos de estados financieros (en inglés, si está disponible, aunque aceptamos otros idiomas)
 - Documentos de la última auditoría (no anteriores al último ejercicio financiero)
 - Documento financieros/declaraciones (no anteriores al último ejercicio financiero)

En caso de que no se disponga de estados financieros oficiales, envíe cualquier documento contable que pueda ser relevante de los últimos seis meses a un año.

Si no dispone de ninguno de estos documentos, por ejemplo, si se trata de un nuevo grupo que solicita financiación, póngase en contacto con nosotros/as/es en [**digitaljusticefund@weavingliberation.org**](mailto:digitaljusticefund@weavingliberation.org) para que podamos comprender mejor su situación.

4. Preguntas frecuentes

Acerca del Fondo

¿Qué es el Fondo para la Justicia Digital?

El Fondo para la Justicia Digital es un nuevo fondo participativo de redistribución de subvenciones creado por Weaving Liberation. Apoya a grupos que luchan por la justicia racial, contra el sistema de castas, económica, medioambiental, transfeminista, queer, de las personas con discapacidad y de los migrantes, la justicia digital, y que trabajan en la intersección entre la tecnología y la justicia. El Fondo tiene como objetivo dotar de recursos a los grupos para que puedan hacer frente a los daños tecnológicos sistémicos e imaginar y construir futuros digitales liberadores.

¿Por qué existe este fondo?

Actualmente no existe en Europa ningún fondo dedicado a apoyar el trabajo sobre tecnología y justicia liderado por las comunidades más afectadas por los daños tecnológicos. Muchos grupos que realizan una labor vital siguen careciendo de recursos suficientes o quedan excluidos de la financiación tradicional. Este Fondo pretende cambiar esa situación canalizando fondos directamente a esos grupos y apoyando sus visiones, estrategias y organización. Nos hemos inspirado en organizaciones como Numun Fund, Dalan Fund y Black Feminist Fund, entre otras. Para más información sobre los antecedentes del fondo, consulte nuestra página web.

¿De dónde proviene la financiación del Fondo?

Agradecemos el apoyo de la Fundación Ford, Luminare y la Fundación Oak por financiar esta ronda piloto del Fondo de Justicia Digital.

Requisitos de participación

¿Quién puede presentar una solicitud?

Aceptamos solicitudes de grupos, colectivos y organizaciones no gubernamentales, tanto registrados como no registrados. Daremos prioridad a los grupos liderados por comunidades históricamente excluidas y marginadas.

¿Qué tipo de proyectos pueden optar a la financiación?

Financiamos una amplia gama de iniciativas de justicia digital, entre las que se incluyen, entre otras:

- Creación de conocimientos y educación política
- Intervenciones artísticas y culturales
- Creación de coaliciones y organización entre movimientos
- Desarrollo de recursos e infraestructuras tecnológicas centradas en la comunidad
- Fortalecimiento organizativo y desarrollo de capacidades digitales

¿Hay algún criterio que debemos cumplir?

Sí. Para poder optar a la financiación, los solicitantes deben cumplir TODOS los criterios siguientes:

- Tener su sede principal en Europa y que el foco de sus actividades incluya a Europa
- Trabajar en la organización en torno a la justicia digital
- Tener un presupuesto medio anual inferior a 500 000 EUR
- Contar con un máximo de diez empleados remunerados
- Estar dirigida por la comunidad (esto significa que las personas más afectadas por los temas en los que trabajáis estén representadas en vuestro liderazgo, en la toma de decisiones y en la implementación de vuestras actividades).

¿Pueden presentar su solicitud particulares?

No. Este fondo está destinado específicamente a iniciativas que se desarrollen en el seno de grupos, colectivos y organizaciones.

¿Podemos presentar nuestra solicitud junto con otra organización?

Sí. Se aceptan solicitudes conjuntas. Solo la organización coordinadora de una solicitud conjunta debe cumplir todos los criterios de elegibilidad.

¿Qué se entiende por «con sede en Europa» y por qué «el enfoque de vuestras actividades» debe incluir a Europa?

Nuestra intención es apoyar la organización sobre el terreno en Europa y/o el trabajo que conduzca a un cambio también en Europa. Por «con sede en Europa» entendemos que al menos el 50 % de vuestro grupo debe tener su sede en uno o varios países del Consejo de Europa. En cuanto al enfoque de sus actividades, entendemos que muchos de los problemas y retos digitales a los que nos enfrentamos son globales y que su visión de cómo se produce el cambio en Europa puede derivarse de diversas estrategias, incluyendo el trabajo de construcción de movimientos internacionales o transcontinentales que puedan descentrar a Europa en algún aspecto. Si está trabajando o creando una coalición con grupos fuera de Europa en algo que también concierne a Europa, esto entra dentro del ámbito de este fondo.

¿Qué ocurre si el trabajo que estamos realizando en Europa está relacionado con la lucha contra dinámicas de poder y prácticas perjudiciales fuera de Europa? ¿Sería ese trabajo elegible?

¡Por supuesto! Os invitamos a presentar solicitudes para trabajos en la intersección entre la tecnología y la justicia que conecten estrategias para abordar daños estructurales y dinámicas de poder a nivel internacional, por ejemplo, trabajos que impliquen la organización local en Europa para resistir ideologías políticas perjudiciales de otra región que se ven facilitadas por la tecnología.

Financiación

¿Qué importe podemos solicitar?

Se puede solicitar una cantidad de entre 10 000 y 50 000 euros.

¿Cuál es la duración de la financiación?

La financiación puede utilizarse durante un período de hasta dos años, entre 2026 y 2028.

¿De cuánto dinero se dispone en total?

Para la primera ronda, el Fondo distribuirá un total de 500 000 EUR.

Proceso de solicitud

¿Cómo se solicita?

- Leer el paquete de solicitud
- Participar en un seminario en línea (opcional)
- Regístrese en la plataforma de subvenciones de Weaving Liberation
- Envíe su solicitud a través de la plataforma

Una vez recibida su solicitud, seguiremos los siguientes pasos:

- Comprobación de elegibilidad por parte del equipo de Weaving Liberation
- Preselección por parte del Peer Circle
- Toma de decisión final por parte del Círculo de Pares
- Weaving Liberation informará a los solicitantes de las decisiones

¿Cuáles son sus procesos de diligencia debida?

Como organización sin ánimo de lucro acogida por el Digital Freedom Fund en los Países Bajos, tenemos la obligación legal de llevar a cabo procesos de diligencia debida para confirmar que los/as/es solicitantes pueden recibir fondos, gestionarlos y realizar un trabajo acorde con la misión del Digital Justice Fund. Nuestra intención es reducir al mínimo las cargas administrativas que este proceso pueda suponer para usted.

Verás en la solicitud que hacemos preguntas específicas sobre la organización y el equipo directivo. También te pedimos que adjuntes cualquier documento de gobierno, registros financieros y referencias.

Nuestra intención ha sido que esto suponga la menor carga posible para los solicitantes, al tiempo que garantizamos el cumplimiento de la legislación. Si necesitas ayuda con cualquier cosa, no dudes en unirme a uno de nuestros seminarios web o ponerte en contacto con el equipo en digitaljusticefund@weavingliberation.org

¿Cuáles son los requisitos de presentación de informes para vuestras subvenciones?

Como parte de nuestro compromiso de cambiar las dinámicas de poder en la concesión de subvenciones, pretendemos que el proceso de presentación de informes al final de vuestra subvención sea lo menos gravoso posible; por ejemplo, solicitando algunos registros financieros básicos sobre cómo se ha gastado la subvención. Esto se acordará al inicio de vuestra subvención.

Nos complace participar en un proceso de aprendizaje diseñado conjuntamente con nuestros/as/es beneficiarios/as/es, en el que estos/as/es tienen la oportunidad de decidir qué cuestiones o reflexiones les interesan o son cruciales para ellos/as/es. También tendrá la oportunidad de dar su opinión sobre nuestras prácticas y procesos como entidad financiadora.

¿Cuáles son las fechas límite más importantes?

- 20 de mayo de 2026, 12:30 CET – Sesión opcional de seminario en línea para obtener más información sobre el fondo.
- Domingo 24 de mayo de 2026, 23:59 CET – Fecha límite para haber registrado su organización en la plataforma de la subvención. No es necesario que haya completado su solicitud para esta fecha.
- 27 de mayo de 2026, 16:30 CET – Sesión opcional de seminario en línea para obtener más información sobre el fondo.
- Domingo 21 de junio de 2026, 23:59 CET – Fecha límite para enviar la solicitud completa a través de la plataforma de la subvención.
- Principios de agosto – Correo electrónico de Weaving Liberation para comunicar a los/as/es solicitantes preseleccionados/as/es el resultado de su solicitud.

¿Podemos presentar una solicitud en formato de audio?

Sí. Si lo prefieres o tienes necesidades de accesibilidad que te obligan a presentar la solicitud en formato de audio, puedes enviar un correo electrónico al equipo a digitaljusticefund@weavingliberation.org para organizarlo.

¿Quién puede acceder y ver nuestros datos?

Te pediremos que envíes tu solicitud a través de Hypha, un sistema de gestión de solicitudes de código abierto. El sitio está alojado en un servidor privado virtual de Greenhost ubicado en los Países Bajos. Cualquier envío de audio se realizará mediante transferencia segura, previa consulta con el equipo de Weaving Liberation. Sus datos no se conservarán sin su consentimiento explícito más allá del ámbito de este ciclo de concesión de subvenciones y se mantendrán hasta entonces en una plataforma segura. Le invitamos a no compartir ningún dato sensible que pueda ponerle a usted o a su grupo en peligro durante la fase de solicitud. Si tiene alguna duda específica, no dude en ponerse en contacto con nosotros/as/es en digitaljusticefund@weavingliberation.org

Toma de decisiones

¿Quién toma las decisiones sobre la financiación?

Todas las decisiones sobre la financiación las tomará nuestro «Peer Circle», compuesto por personas que están al lado y cerca de quienes más se ven afectados/as/es por la tecnología, y que aportan experiencia y conocimientos sobre los daños sistémicos, así como conocimientos y prácticas liberadoras. Ellos/as/es han contribuido a definir el alcance, los procesos y el enfoque de nuestro modelo de financiación participativa.

¿Cuándo recibiremos una respuesta?

Si no resultas preseleccionado/a/e para la fase final del proceso, te lo notificaremos a finales de julio.

Los/as/es solicitantes preseleccionados/as/es serán informados/as/es una vez que se tomen las decisiones, a principios de agosto.

¿Recibiremos comentarios?

Somos un equipo pequeño y, dada nuestra capacidad, es poco probable que podamos compartir comentarios personalizados con todos los solicitantes del Fondo. Sin embargo, nos comprometemos a proporcionar comentarios a todos los solicitantes preseleccionados si así lo solicitan.

Asistencia

¿Qué hacemos si necesitamos ayuda con nuestra solicitud?

Queremos asegurarnos de que todo el mundo se sienta respaldado/a/e dentro de las posibilidades del equipo. Te animamos a que:

- Asistas a una sesión abierta de seminarios en línea
- Envíes un correo electrónico al equipo con tus preguntas o necesidades de accesibilidad a digitaljusticefund@weavingliberation.org
- Consultes el paquete completo de solicitud y las preguntas frecuentes

¿Habrá traducciones disponibles?

El paquete de solicitud está disponible para su descarga en otros idiomas además del inglés, incluyendo árabe, bosnio, francés, alemán, italiano, español, y portugués.

¿Puedo presentar mi solicitud al fondo en un idioma distinto del inglés?

Dada nuestra capacidad limitada, para esta convocatoria del Fondo solicitamos que las solicitudes, ya sea a través de la plataforma de subvenciones o en formato de audio, se presenten en inglés. Te animamos a que utilices herramientas de traducción para completar el formulario de solicitud si es necesario y a que lo indiques. Si deseas obtener más información al respecto, ponte en contacto con nosotros en digitaljusticefund@weavingliberation.org.

¿Qué pasa si mi pregunta no se responde aquí?

Ponte en contacto directamente con el equipo de Weaving Liberation en digitaljusticefund@weavingliberation.org. Estaremos encantados de ayudarte.